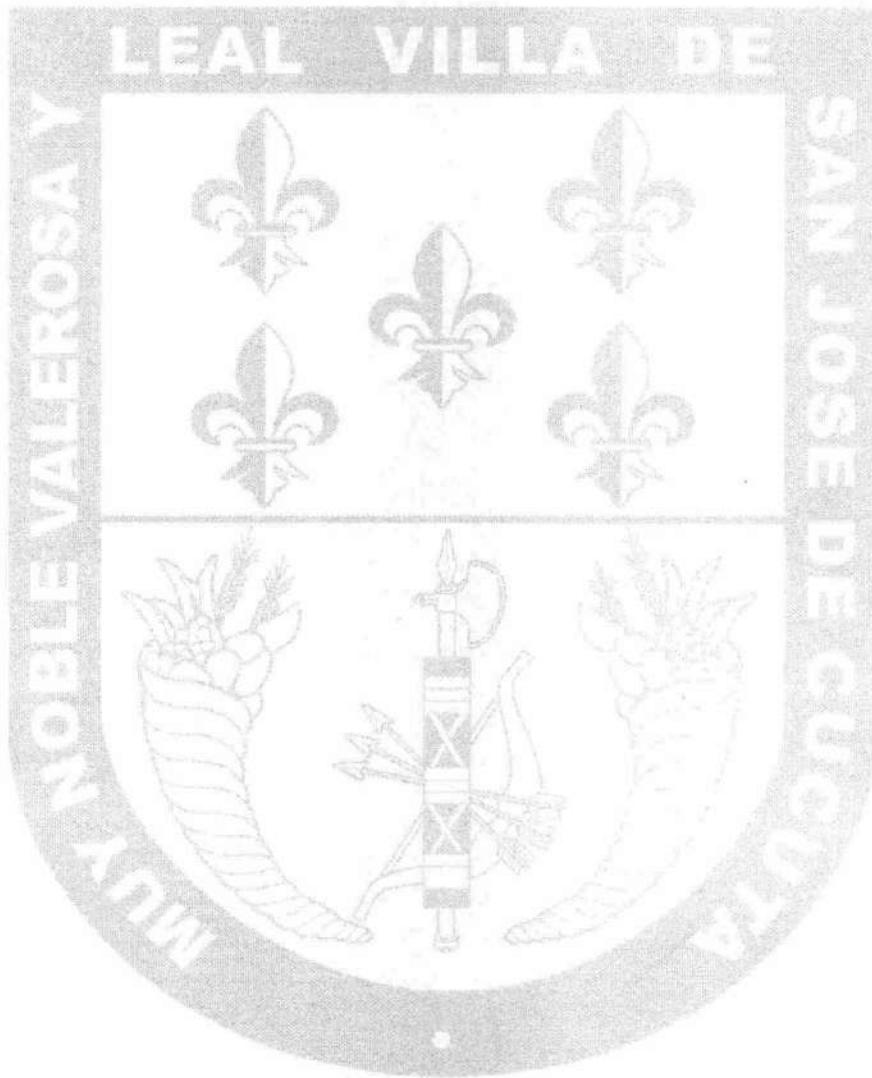


República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
Nº093**

San José de Cúcuta, 21 de Noviembre del 2025



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0460 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

DECRETO N° 0461 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

DECRETO N° 0464 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO NO. 039 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025”

DECRETO N° 0474 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

**DECRETO N° 0475 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE
2025**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°
040 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE MODIFICA EL
DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS
Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
VIGENCIA FISCAL 2025”**

Bierny Suárez M.

BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°093, Noviembre 21 de 2025.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISael ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSLUD"

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito
– Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa,
Comunicaciones y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONRROY
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

DECRETO N° 0460 del 07 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 y:

CONSIDERANDO:

- Que, En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°. 038 del 2 de diciembre de 2024, y fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024.
- Que, Mediante Oficio de 6 de octubre de 2025 remitido por la Secretaría general solicita el traslado de gastos de funcionamiento con el fin de atender las siguientes necesidades asociadas a los gastos de funcionamiento:

1. Honorarios de Ediles

Los ediles cumplen un papel esencial en la articulación territorial del proceso electoral, prestando apoyo logístico, orientando a la ciudadanía y verificando las condiciones de participación en cada zona. Se requiere cubrir oportunamente sus honorarios en concordancia con el tiempo dedicado, las responsabilidades asumidas y las funciones desempeñadas durante todo el proceso. Impacto esperado: Garantizar el compromiso, la transparencia y la presencia activa de los representantes comunitarios en el desarrollo del proceso electoral.

2. La Opinión (Divulgación y Medios de Comunicación)

Es indispensable asegurar la adecuada divulgación de la consulta ciudadana mediante medios locales, especialmente el periódico *La Opinión*, con el fin de promover la transparencia del proceso y fomentar la participación informada de la comunidad. Destinación de este recurso permitirá contratar espacios publicitarios, editoriales y comunicativos que difundan información clara, veraz y oportuna. Impacto esperado: Fortalecimiento de la comunicación institucional y mayor alcance en la participación La d ciudadana.

3. Elementos de Protección

Dada la naturaleza del evento y la participación masiva de funcionarios y ciudadanos, se hace necesaria la adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal (tapabocas, guantes, alcohol, desinfectantes y demás insumos). Estos materiales



permitirán cumplir con los protocolos de salud y seguridad en el trabajo, reduciendo riesgos y garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada electoral. Impacto esperado: Prevención de riesgos sanitarios y cumplimiento de los estándares de seguridad laboral e institucional.

4. Bienestar Social

La asignación de recursos al componente de bienestar social resulta fundamental para el desarrollo de actividades lúdico-culturales orientadas a promover la inclusión, la participación comunitaria y el desarrollo integral de las personas. Estas iniciativas fomentan el acceso equitativo a espacios de recreación y expresión cultural, fortalecen el tejido social, previenen conductas de riesgo y aportan al bienestar emocional de la población.

En comunidades vulnerables, donde estas oportunidades suelen ser limitadas, la inversión en bienestar social debe entenderse como una inversión estratégica en cohesión y desarrollo humano, más que como un gasto complementario. Impacto esperado: Fomento de la convivencia, participación ciudadana y salud emocional colectiva.

5. Servicio de Transporte para funcionarios

Durante la planeación, supervisión, instalación y operación del proyecto, se requiere la movilización constante del personal técnico, operativo y administrativo hacia los diferentes puntos de intervención (espacios públicos, zonas turísticas y áreas de montaje).

La asignación de recursos a este componente permitirá optimizar desplazamientos, garantizar la presencia oportuna del personal en campo y mejorar el control y seguimiento de las acciones ejecutadas. Impacto esperado: Mayor eficiencia logística y reducción de retrasos operativos.

6. Contrato de Catering (Alimentación para Personal en Campo)

Las jornadas de trabajo extendidas del personal logístico, técnico y artístico durante la producción y ejecución del evento demandan la provisión de servicios de alimentación adecuados.

La contratación de un servicio de catering garantiza condiciones dignas de bienestar laboral, continuidad en las labores y cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo. Impacto esperado: Incremento de la productividad y del bienestar del personal operativo y artístico.

7. Programa de Seguros del Municipio

Para mitigar los riesgos asociados a la realización de eventos públicos y actividades masivas, es indispensable la vinculación al Programa de los Seguros del Municipio, el cual cubre bienes, equipos, instalaciones y personal involucrado. Los recursos asignados permitirán adquirir pólizas de responsabilidad civil extracontractual, seguros de montaje, accidentes personales y daños a terceros, en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes. Impacto esperado: Protección patrimonial institucional y cumplimiento normativo en materia de seguridad y riesgo.



8. Adquisición de Equipos para el SISBÉN

El fortalecimiento tecnológico del SISBÉN es prioritario para mejorar los procesos de registro, atención y actualización de información ciudadana. La inversión permitirá adquirir equipos de cómputo, periféricos y dispositivos móviles que optimicen las labores de campo y el procesamiento de datos, garantizando la continuidad y calidad de los servicios sociales. Impacto esperado: Mayor eficiencia administrativa y fortalecimiento de la gestión de información ciudadana.

9. Viáticos

Para garantizar la adecuada supervisión, acompañamiento técnico y representación institucional en los distintos escenarios del proyecto, es necesario cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal autorizado. Estos recursos respaldan la participación de los equipos técnicos y administrativos en reuniones, inspecciones y actividades estratégicas relacionadas con la ejecución del programa. Impacto esperado: Fortalecimiento del seguimiento institucional y cumplimiento oportuno de las metas del proyecto.

10. Pago de Acuerdo de Conciliación por Arrendamientos

El pago del acuerdo de conciliación por concepto de arrendamientos se realiza con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pendientes entre la entidad y los arrendadores, en el marco del principio de buena fe y la legalidad administrativa. Esta acción permite regularizar compromisos económicos, evitar posibles procesos judiciales o sanciones por mora, y garantizar la continuidad del uso de los inmuebles necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

Así mismo, contribuye al saneamiento contable y financiero de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la correcta ejecución de los recursos públicos. La reasignación de recursos aquí propuesta responde a necesidades reales y verificadas dentro del marco operativo del fortalecimiento Institucional. Su aprobación permitirá garantizar la ejecución eficiente, segura y oportuna de las actividades programadas, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la transparencia administrativa y el logro de los objetivos estratégicos del municipio.

11. Pago de Membresías:

Es indispensable cubrir los costos asociados a la renovación de membresías institucionales, particularmente las correspondientes a AsoCapitales, las cuales resultan fundamentales para mantener la vinculación y participación activa de la entidad en espacios de articulación y cooperación interinstitucional. Estas erogaciones garantizan la continuidad en el acceso a herramientas digitales, servicios especializados y redes de apoyo técnico que fortalecen los procesos administrativos y de gestión interna.

12. Mantenimiento:

Se requiere destinar recursos para la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, mobiliario e infraestructura física, con el propósito de conservar las condiciones óptimas de operación y seguridad de las instalaciones. Este gasto asegura la adecuada prestación de los servicios institucionales, evita deterioros mayores y contribuye a la eficiencia en el uso de los bienes públicos.

**13. Materiales y Suministros:**

Se identificó la necesidad de fortalecer la disponibilidad de materiales, herramientas y elementos de ferretería indispensables para el soporte de labores operativas, correctivas y de mantenimiento de la planta física, equipos y mobiliario.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **04 de Noviembre de 2025**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifiquen los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaría Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 007535 con el fin de respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior.

DECRETA:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

| CONTRACREDITO | NOMBRE DEL RUBRO | FUENTE DE RECURSO | CONTRACREDITO |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|---------------|
| 2 | Gastos | 00 | 2,653,930,788 |
| 2.1 | Funcionamiento | 00 | 2,653,930,788 |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 00 | 2,653,930,788 |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 5 de 7

| | | | |
|--------------------|--|-------------|----------------------|
| 2.1.2.01 | Adquisición de activos no financieros | 00 | 117,000,000 |
| 2.1.2.01.03 | Activos no producidos | 00 | 117,000,000 |
| 2.1.2.01.03.001 | Tierras y Terrenos | 1.2.1.000 | 117,000,000 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 00 | 2,536,930,788 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | 00 | 2,536,930,788 |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 00 | 80,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.07 | Servicios de Consultoría | 1.2.1.000.1 | 80,000,000 |
| 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 00 | 2,456,930,788 |
| 2.1.2.02.02.009.01 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.000 | 2,280,000,000 |
| 2.1.2.02.02.009.02 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.000 | 176,930,788 |
| TOTAL | | | 2,653,930,788 |

OK

CR

CT

OF

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | FUENTE DE RECURSO | NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO | CREDITO |
|--------------------|--|-------------------|--|------------------|
| 2 | Gastos | 00 | 00 | \$ 2,653,930,788 |
| 2.1 | Funcionamiento | 00 | 00 | \$ 2,653,930,788 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | 00 | 00 | \$ 217,204,040 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 00 | 00 | \$ 217,204,040 |
| 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | 00 | 00 | \$ 20,000,000 |
| 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales comunes | 00 | 00 | \$ 20,000,000 |
| 2.1.1.01.01.001.10 | Viáticos de los funcionarios en comisión | 1.2.1.000 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 20,000,000 |
| 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 00 | 00 | \$ 197,204,040 |
| 2.1.1.01.03.007 | Honorarios ediles | 00 | 00 | \$ 197,204,040 |
| 2.1.1.01.03.007.01 | Honorarios | 1.2.1.000 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 197,204,040 |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 00 | 00 | \$ 2,256,726,748 |
| 2.1.2.01 | Adquisición de activos no financieros | 00 | 00 | \$ 400,000,000 |
| 2.1.2.01.01 | Activos fijos | 00 | 00 | \$ 400,000,000 |
| 2.1.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | 00 | 00 | \$ 300,000,000 |
| 2.1.2.01.01.003.03 | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática | 00 | 00 | \$ 300,000,000 |

OK

4



| | | | | |
|--------------------------|--|------------|--|------------------|
| 2.1.2.01.01.003.03.02 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 300,000,000 |
| 2.1.2.01.01.004 | Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo | 00 | 00 | \$ 100,000,000 |
| 2.1.2.01.01.004.01 | Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades | 00 | 00 | \$ 100,000,000 |
| 2.1.2.01.01.004.01.01 | Muebles | 00 | 00 | \$ 100,000,000 |
| 2.1.2.01.01.004.01.01.02 | Muebles del tipo utilizado en la oficina | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 100,000,000 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 00 | 00 | \$ 1,856,726,748 |
| 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | 00 | 00 | \$ 155,000,000 |
| 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 00 | 00 | \$ 155,000,000 |
| 2.1.2.02.01.003.03 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 125,000,000 |
| 2.1.2.02.01.003.07 | Materiales y suministros - Ferretería | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 30,000,000 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | 00 | 00 | \$ 1,701,726,748 |
| 2.1.2.02.02.005 | Construcción y servicios de la construcción | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 817,000,000 |
| 2.1.2.02.02.006 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 00 | 00 | \$ 490,489,462 |
| 2.1.2.02.02.006.04 | Servicios de alquiler de automóviles con conductor | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 245,489,462 |
| 2.1.2.02.02.006.05 | Servicios de Catering | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 245,000,000 |
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | 00 | 00 | \$ 321,237,286 |
| 2.1.2.02.02.007.01 | Seguros | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 213,237,286 |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

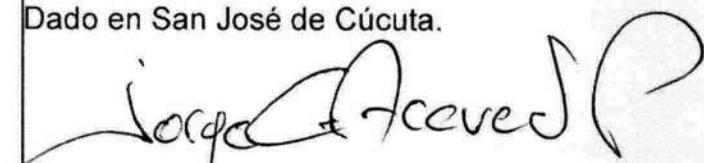
Página 7 de 7

| | | | | |
|--------------------|--|------------|--|-------------------------|
| 2.1.2.02.02.007.03 | Arrendamientos | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 108,000,000 |
| 2.1.2.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 00 | 00 | \$ 73,000,000 |
| 2.1.2.02.008.03 | Publicidad | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 38,000,000 |
| 2.1.2.02.008.06 | Mantenimiento | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 35,000,000 |
| 2.1.3 | Transferencias corrientes | 00 | 00 | \$ 180,000,000 |
| 2.1.3.04 | A organizaciones nacionales | 00 | 00 | \$ 180,000,000 |
| 2.1.3.04.02 | Federación Nacional de Municipios | 00 | 00 | \$ 180,000,000 |
| 2.1.3.04.02.001 | Membresías | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 180,000,000 |
| TOTAL | | | | \$ 2,653,930,788 |

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

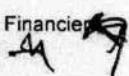
Dado en San José de Cúcuta.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PENALOZA

Alcalde de San José de Cúcuta
Firma No 2020851107-07


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ

Secretaria de Hacienda Municipal

Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Consolidó: Lennis Yelitza Basto Sánchez, Profesional Universitario 



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 1 de 9

DECRETO No. 0461 del 07 NOV 2025

"POR LA CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 042 de 2016

CONSIDERANDO:

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de las apropiaciones para inversión a nivel de subprogramas, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 202500000022802 "Adecuación del espacio público en el municipio de San José De Cúcuta" tiene como propósito de avanzar en la implementación de diversas intervenciones orientadas a la adecuación, recuperación y fortalecimiento de espacios públicos en distintos sectores del municipio. Dichas intervenciones, desarrolladas conforme a la programación vigente y a las necesidades identificadas por las dependencias responsables, han permitido constatar que el alcance operativo inicialmente previsto resulta insuficiente para atender integralmente los puntos intervenidos y para asegurar la continuidad técnica y administrativa del proceso en curso.

Desde la perspectiva presupuestal, se evidencia que las actuaciones adelantadas en los espacios públicos del municipio han revelado la necesidad de incorporar actividades complementarias y ajustes funcionales que no formaban parte de las proyecciones preliminares, pero que son indispensables para garantizar la coherencia y el adecuado desarrollo de cada intervención. En efecto, la valoración realizada por el equipo técnico y administrativo demuestra que los puntos abordados requieren un mayor alcance institucional en lo relativo a la consolidación, acompañamiento, mejoramiento y ampliación de las intervenciones ya iniciadas, cuya integralidad es fundamental para asegurar la eficacia del proyecto.

En este contexto, la Administración debe adoptar decisiones presupuestales que permitan garantizar la continuidad de las intervenciones de espacio público actualmente en implementación, evitando que queden incompletas, desarticuladas o carentes de los componentes complementarios necesarios para su adecuado funcionamiento. El fortalecimiento presupuestal se convierte así en una medida indispensable para preservar la coherencia interna del proyecto, asegurar su adecuada ejecución y mantener la alineación con el proceso de planificación territorial que sustenta el BPIN 202500000022802.

Que, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 2024540010017 "Asistencia técnica y apoyo financiero para el fortalecimiento de la convivencia y la Seguridad Ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta" Conforme a lo establecido en el artículo 125 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), las entidades públicas tienen la facultad de realizar traslados presupuestales dentro de los proyectos de inversión aprobados, siempre que se mantenga el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan de Desarrollo.

En atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta que el presente traslado presupuestal se orienta a financiar un proceso contractual cuyo objeto es el "APOYO FINANCIERO MEDIANTE DOTACIÓN PARA EL

| | | | |
|---|--|-------------------|-----------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica | Código: DPE-FO-57 | |
| | Subproceso Coordinación Institucional | Versión: 04 | Fecha: 7/4/2025 |
| | Formato Decreto | Página 2 de 9 | |

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE JÓVENES QUE PRESTEN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y EL EJÉRCITO NACIONAL", por un valor total de \$560.000.000, se precisa indicar que actualmente se cuenta con la suma de \$360.000.000. En consecuencia, mediante el presente traslado presupuestal se procede a completar el monto requerido para respaldar y garantizar la ejecución del referido proceso contractual, el cual busca beneficiar a 310 jóvenes vinculados al programa de incorporación, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al bienestar de quienes prestan su servicio militar obligatorio.

Acreditar el proyecto de inversión "ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", con código BPIN 2024540010017, la suma de \$200.000.000,00, específicamente para la actividad "Ejecutar y/o cofinanciar proyectos de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta".

Esta medida resulta fundamental para garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente en la contratación pública, asegurando la adecuada destinación de los recursos a procesos que fortalecen la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta.

Cabe destacar que la contratación de bienes y servicios orientados a fortalecer la seguridad ciudadana se enmarca en el régimen legal aplicable a la contratación estatal, asegurando el respeto a los principios de legalidad, economía y responsabilidad.

Que, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 2024540010155 "Desarrollo de acciones y estrategias de Transformación de la convivencia ciudadana y social en el municipio de San José De Cúcuta". El aumento de recursos en el producto 4501029 — Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana tiene como propósito garantizar la ejecución del Convenio Solidario para la Convivencia y Seguridad Ciudadana con el corregimiento de Puerto Villamizar, mediante el cual se busca fortalecer los procesos comunitarios, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en este territorio rural del municipio de San José de Cúcuta, a través del mejoramiento del espacio público con el objetivo de disminuir colectivamente la inseguridad, la ejecución de talleres para promover los derechos humanos y la convivencia ciudadana e implementar buenas prácticas con respeto al reciclaje para mantener el lugar.

El producto 4501029 constituye el componente operativo central del proyecto BPIN 2024540010155 "Desarrollo de acciones y estrategias de transformación de la convivencia ciudadana y social", y el traslado de recursos permitirá contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución del convenio solidario, asegurando la implementación de las actividades planificadas y el cumplimiento de los indicadores de resultado del proyecto.

Que, en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 03 del mes de Noviembre de 2025.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 04 de Noviembre de 2025, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifiquen los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la



deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 06 de Noviembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, según el siguiente detalle:

| 2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS | | | |
|--|-------------------|--|-------------------------|
| 2.3 Gastos de Inversión | | | |
| Clasificación | Código | Descripción | Contra crédito |
| Sector: | 40 | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | \$ 20.541.666,67 |
| Fuente 1: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 7.686.666,67 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 7.686.666,67 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 7.686.666,67 |
| Proyecto 1: | 2024540010153 | Servicio de mantenimiento integral de zonas verdes en el espacio público en el marco del programa de la conservación de la biodiversidad del municipio de San José De Cúcuta | \$ 5.846.666,67 |
| Proyecto 1: | 2024540010218 | Elaboración de documentos requeridos para la regularización y legalización de los asentamientos humanos del municipio de San José De Cúcuta | \$ 340.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010194 | Mejoramiento integral de barrios en la zona urbana del municipio de San José De Cúcuta | \$ 1.500.000,00 |
| Fuente 2: | 1.3.2.3.01 | R.F. DISTINTOS AL SGP | \$ 11.100.000,00 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 11.100.000,00 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 11.100.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010216 | Revisión excepcional de norma urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y estructuración y desarrollo del PEMP (plan especial de manejo y protección) y elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación del POT y sus programas de ejecución en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 10.000.000,00 |
| Proyecto 2: | 2024540010218 | Elaboración de documentos requeridos para la regularización y legalización de los asentamientos humanos del municipio de San José De Cúcuta | \$ 1.100.000,00 |
| Fuente 3: | 1.3.3.1.00 | R.B. LIBRE DESTINACION | \$ 1.755.000,00 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 1.755.000,00 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 1.755.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010115 | Recuperación y adecuación de los espacios Públicos del municipio de San José De Cúcuta | \$ 1.755.000,00 |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 4 de 9

| | | | |
|---------------------|----------------------|--|--------------------------|
| Sector: | 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | \$ 467.509.999,70 |
| Fuente 1: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 467.509.999,70 |
| Programa 1: | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$ 467.509.999,70 |
| Subprograma: | 1000 | Intersubsectorial Gobierno | \$ 467.509.999,70 |
| Proyecto 1: | 2024540010274 | Instalación de Cámaras de Seguridad mediante presupuesto participativo en las comunas urbanas 2 y 4 del municipio de San José De Cúcuta | \$ 200.000.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010128 | Construcción de un territorio de paz y promotor de derechos humanos del municipio de San José De Cúcuta | \$ 267.509.999,70 |

TOTAL **\$ 488.051.666,37**

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

| 2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS | | | |
|--|------------------------|---|--------------------------|
| 2.3 Gastos de Inversión | | | |
| Clasificación | Código | Descripción | Acreditar |
| Sector: | 40 | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | \$ 20.541.666,67 |
| Fuente 1: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 7.686.666,67 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 7.686.666,67 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 7.686.666,67 |
| Proyecto 1: | 202500000022802 | Adecuación del espacio público en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 7.686.666,67 |
| Fuente 2: | 1.3.2.3.01 | R.F. DISTINTOS AL SGP | \$ 11.100.000,00 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 11.100.000,00 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 11.100.000,00 |
| Proyecto 1: | 202500000022802 | Adecuación del espacio público en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 11.100.000,00 |
| Fuente 3: | 1.3.3.1.00 | R.B. LIBRE DESTINACION | \$ 1.755.000,00 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 1.755.000,00 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 1.755.000,00 |
| Proyecto 1: | 202500000022802 | Adecuación del espacio público en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 1.755.000,00 |
| Sector: | 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | \$ 467.509.999,70 |
| Fuente 1: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 467.509.999,70 |
| Programa 1: | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$ 467.509.999,70 |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 5 de 9

| | | | |
|--------------|---------------|--|--------------------------|
| Subprograma: | 1000 | Intersubsectorial Gobierno | \$ 467.509.999,70 |
| Proyecto 1: | 2024540010017 | Asistencia técnica y apoyo financiero para el fortalecimiento de la convivencia y la Seguridad Ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 200.000.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010155 | Desarrollo de acciones y estrategias de Transformación de la convivencia ciudadana y social en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 267.509.999,70 |
| TOTAL | | | \$ 488.051.666,37 |

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal
 2025-107-09

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
 Secretaria de Hacienda Municipal

Revisó: Ledys Susana Sánchez- Subsecretaria Financiera
 Proyectó: Jefferson Delgado – Contratista

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CONTRACREDITO



2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.3 Gastos de Inversión

| Clasificación | Código | Descripción | Contra crédito |
|---------------|-----------------|--|------------------|
| Sector: | 40 | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | \$ 20.541.666,67 |
| Fuente 1: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | \$ 7.686.666,67 |
| Atributo: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | \$ 7.686.666,67 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 7.686.666,67 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 7.686.666,67 |
| Dependencia: | 47 | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD | \$ 5.846.666,67 |
| Proyecto 1: | 2024540010153 | Servicio de mantenimiento integral de zonas verdes en el espacio público en el marco del programa de la conservación de la biodiversidad del municipio de San José De Cúcuta | \$ 5.846.666,67 |
| Producto 1: | 4002026 | Zonas verdes mantenidas | \$ 5.846.666,67 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 5.846.666,67 |
| Dependencia: | 51 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL | \$ 340.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010218 | Elaboración de documentos requeridos para la regularización y legalización de los asentamientos humanos del municipio de San José De Cúcuta | \$ 340.000,00 |
| Producto 1: | 4002016 | Documentos de planeación | \$ 340.000,00 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 340.000,00 |
| Dependencia: | 60 | SECRETARÍA DE HÁBITAT | \$ 1.500.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010194 | Mejoramiento integral de barrios en la zona urbana del municipio de San José De Cúcuta | \$ 1.500.000,00 |
| Producto 1: | 4002013 | Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios | \$ 1.500.000,00 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1.500.000,00 |
| Fuente 2: | 1.3.2.3.01 | R.F. DISTINTOS AL SGP | \$ 11.100.000,00 |
| Atributo: | 1.3.2.3.01.1 | RF - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | \$ 11.100.000,00 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 11.100.000,00 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 11.100.000,00 |
| Dependencia: | 51 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL | \$ 11.100.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010216 | Revisión excepcional de norma urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y estructuración y desarrollo del PEMP (plan especial de manejo y protección) y elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación del POT y sus programas de ejecución en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 10.000.000,00 |
| Producto 1: | 4002016 | Documentos de planeación | \$ 10.000.000,00 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 10.000.000,00 |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04
Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 7 de 9

| | | | |
|--------------|-----------------|---|--------------------------|
| Proyecto 2: | 2024540010218 | Elaboración de documentos requeridos para la regularización y legalización de los asentamientos humanos del municipio de San José De Cúcuta | \$ 1.100.000,00 |
| Producto 1: | 4002016 | Documentos de planeación | \$ 1.100.000,00 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1.100.000,00 |
| Fuente 3: | 1.3.3.1.00 | R.B. LIBRE DESTINACION | \$ 1.755.000,00 |
| Atributo: | 1.3.3.1.00.1 | RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | \$ 1.755.000,00 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 1.755.000,00 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 1.755.000,00 |
| Dependencia: | 03.1 | SECRETARIA DE GOBIERNO | \$ 1.755.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010115 | Recuperación y adecuación de los espacios Públicos del municipio de San José De Cúcuta | \$ 1.755.000,00 |
| Producto 1: | 4002020 | Espacio público adecuado | \$ 1.755.000,00 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 1.755.000,00 |
| Sector: | 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | \$ 467.509.999,70 |
| Fuente 1: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 467.509.999,70 |
| Atributo: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | \$ 467.509.999,70 |
| Programa 1: | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$ 467.509.999,70 |
| Subprograma: | 1000 | Intersubsectorial Gobierno | \$ 467.509.999,70 |
| Dependencia: | 30 | SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA | \$ 200.000.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010274 | Instalación de Cámaras de Seguridad mediante presupuesto participativo en las comunas urbanas 2 y 4 del municipio de San José De Cúcuta | \$ 200.000.000,00 |
| Producto 1: | 4501028 | Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad | \$ 200.000.000,00 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 200.000.000,00 |
| Dependencia: | 03.1 | SECRETARIA DE GOBIERNO | \$ 267.509.999,70 |
| Proyecto 1: | 2024540010128 | Construcción de un territorio de paz y promotor de derechos humanos del municipio de San José De Cúcuta | \$ 267.509.999,70 |
| Producto 1: | 4501004 | Servicio de promoción de convivencia y no repetición | \$ 3.100.000,00 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 3.100.000,00 |
| Producto 2: | 4501049 | Servicio de educación informal | \$ 130.266.666,70 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 130.266.666,70 |
| Producto 3: | 4501082 | Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia | \$ 134.143.333,00 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 134.143.333,00 |
| TOTAL | | | \$ 488.051.666,37 |

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CREDITO



2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.3 Gastos de Inversión

| Clasificación | Código | Descripción | Acreditar |
|--------------------|---------------------|--|--------------------------|
| Sector: | 40 | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | \$ 20.541.666,67 |
| Fuente 1: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 7.686.666,67 |
| Atributo: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | \$ 7.686.666,67 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 7.686.666,67 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 7.686.666,67 |
| Dependencia: | 50 | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | \$ 7.686.666,67 |
| Proyecto 1: | 202500000022802 | Adecuación del espacio público en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 7.686.666,67 |
| Producto 1: | 4002020 | Espacio publico adecuado | \$ 7.686.666,67 |
| CCPET 1: | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 7.686.666,67 |
| Fuente 2: | 1.3.2.3.01 | R.F. DISTINTOS AL SGP | \$ 11.100.000,00 |
| Atributo: | 1.3.2.3.01.1 | RF - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | \$ 11.100.000,00 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 11.100.000,00 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 11.100.000,00 |
| Dependencia: | 50 | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | \$ 11.100.000,00 |
| Proyecto 1: | 202500000022802 | Adecuación del espacio público en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 11.100.000,00 |
| Producto 1: | 4002020 | Espacio publico adecuado | \$ 11.100.000,00 |
| CCPET 1: | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 11.100.000,00 |
| Fuente 3: | 1.3.3.1.00 | R.B. LIBRE DESTINACION | \$ 1.755.000,00 |
| Atributo: | 1.3.3.1.00.1 | RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | \$ 1.755.000,00 |
| Programa 1: | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$ 1.755.000,00 |
| Subprograma: | 1400 | Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial | \$ 1.755.000,00 |
| Dependencia: | 50 | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | \$ 1.755.000,00 |
| Proyecto 1: | 202500000022802 | Adecuación del espacio público en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 1.755.000,00 |
| Producto 1: | 4002020 | Espacio publico adecuado | \$ 1.755.000,00 |
| CCPET 1: | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 1.755.000,00 |
| Sector: | 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | \$ 467.509.999,70 |
| Fuente 1: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 467.509.999,70 |
| Atributo: | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | \$ 467.509.999,70 |
| Programa 1: | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$ 467.509.999,70 |



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

| | | | |
|---|--|-------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica | Código: DPE-FO-57 | |
| | Subproceso Coordinación Institucional | Versión: 04 | Fecha: 7/4/2025 |
| | Formato Decreto | Página 9 de 9 | |

| | | | |
|--------------|-----------------|--|-------------------|
| Subprograma: | 1000 | Intersubsectorial Gobierno | \$ 467.509.999,70 |
| Dependencia: | 30 | SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA | \$ 200.000.000,00 |
| Proyecto 1: | 2024540010017 | Asistencia técnica y apoyo financiero para el fortalecimiento de la convivencia y la Seguridad Ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 200.000.000,00 |
| Producto 1: | 4501029 | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana | \$ 200.000.000,00 |
| CCPET 1: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 200.000.000,00 |
| Dependencia: | 03.1 | SECRETARIA DE GOBIERNO | \$ 267.509.999,70 |
| Proyecto 1: | 2024540010155 | Desarrollo de acciones y estrategias de Transformación de la convivencia ciudadana y social en el municipio de San José De Cúcuta | \$ 267.509.999,70 |
| Producto 1: | 4501029 | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana | \$ 267.509.999,70 |
| CCPET 1: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 267.509.999,70 |

TOTAL **\$ 488.051.666,37**

| | | | |
|--|----------------------------|--------|------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F2 |
| | DECRETO | | Versión: 02 |
| | | | Fecha: 08/07/2022 |
| DECRETO N° | 0464 | FECHA | 13 NOV 2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO NO. 039 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024".

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 039 del 12 de Noviembre de 2025 **"POR EL CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"**.

En consecuencia, es necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2025.

En consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, en la suma de **\$424.964.722,00**, según el siguiente detalle:

I. ADMINISTRACION CENTRAL

DETALLE INGRESOS

| Rubro | Descripción | Fuente de Recurso | Valor |
|-----------------------|--|-------------------|-------------------------|
| 1 | Ingresos | | \$424.964.722,00 |
| 1.2 | Recursos de Capital | | 424.964.722,00 |
| 1.2.13 | Reintegros y otros recursos no apropiados | | 424.964.722,00 |
| 1.2.13.01 | Reintegros | | 424.964.722,00 |
| 1.2.13.01.01 | Reintegro de Incapacidades | 1.3.1.1.11.15 | 424.964.722,00 |
| Total Ingresos | | | \$424.964.722,00 |

| | | | |
|---|----------------------------|-------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F2 |
| | DECRETO | | Versión: 02 |
| | | | Fecha: 08/07/2022 |
| DECRETO N° 0464 | FECHA | 13 NOV 2025 | PÁGINA 2 de 2 |

ARTICULO 2° Con base en los recursos registrados en el artículo anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, en la suma de **\$424.964.722, 00**, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

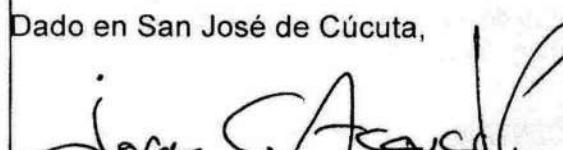
2.1.2.3 Gastos de Inversión

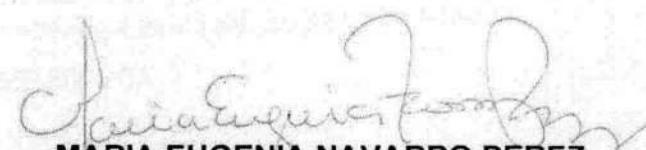
| Clasificación | Código | Descripción | Monto |
|---------------|-----------------|---|-------------------------|
| Sector: | 22 | EDUCACION | 424.964.722,00 |
| Fuente: | 1.3.1.1.11.15 | Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP | 424.964.722,00 |
| Programa: | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media | 424.964.722,00 |
| Subprograma: | 0700 | Intersubsectorial Educación | 424.964.722,00 |
| Proyecto: | 2024540010169 | Fortalecimiento a los programas que benefician a los docentes directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas del Municipio de San José de Cúcuta | 424.964.722,00 |
| Producto : | 2201044 | Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial | 424.964.722,00 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 424.964.722,00 |
| | | TOTAL | \$424.964.722,00 |

ARTICULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta
20251113-02


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General.
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Diaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Consolidó: Lennis Basto S. Profesional Universitario 

Tomado de: Acuerdo Municipal 039 de 2025



DECRETO N° 0474 del 20 NOV 2025

"POR LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las contenidas en el art. 67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 02 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024.

Que, la administración Municipal mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 2025 se realiza la incorporación de recursos procedentes del cierre fiscal 2024 como parte de los recursos del balance, el cual fue liquidado Mediante decreto 255 de 2025.

Que, en virtud de lo anterior se incorporo con la siguiente identificación recursos como parte de la participación SGP Deporte el valor de \$ 167.394.274,68 de la siguiente manera:

| | | | | |
|--------------|--|------------|---|-------------------|
| 1.2 10.02.51 | R.B SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION | 1.3.3.8.01 | R.B. SGP- Propósito General- Deporte y recreación | \$ 167.394.274,68 |
|--------------|--|------------|---|-------------------|

Que, se acuerda a la auditoria financiera que se encuentra realizando la Contraloría General de la República se logró determinar que el valor incorporado con esta fuente no pertenece a la fuente SGP deporte según consta en el siguiente cierre financiero, sino que pertenece es al cierre financiero de la fuente SGP Cultura, Que por error en la digitación de las fuentes a incorporar se asocio fue a la fuente SGP Deporte.

| DESCRIPCION | SGP CULTURA 2024 | SGP DEPORTE 2024 |
|---------------------------|------------------|------------------|
| RECAUDO | \$ 2,734,408,606 | \$ 3,690,883,333 |
| REGISTROS | \$ 2,139,367,041 | \$ 3,690,883,333 |
| SALDO POR EJECUTAR | \$ 595,041,565 | \$ - |
| VALOR INCORPORADO RB 2025 | \$ 427,647,290 | \$ 167,394,275 |
| DIFERENCIA POR INCORPORAR | \$ 167,394,275 | -\$ 167,394,275 |

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir el valor incorporado por error a la fuente SGP Deporte la suma total de \$ 167.394.274,68, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a los valores correspondientes al cierre de la fuente en Mención.

Asi mismo mediante decreto 0019 DE 2025 denominado "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025, DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2024" Con los que se amparan los recursos provenientes de autorizaciones de vigencias Futuras del acuerdo derivadas del acuerdo 0045 de 2024.

Dentro de esta incorporación se incluyeron recursos bajo los siguientes parámetros:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 2 de 6

| | | | |
|--------------------|------------------------|---|--------------------|
| SECTOR | 04 | - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | 650.000.000 |
| FUENTE | 1.3.3.4.03.3 | R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES PLUSVALIA - CONCURSO ECONOMICO DE ESTRATIFICACION - VF | 650.000.000 |
| ATRIBUTO | 1.3.3.4.03.3 | R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES PLUSVALÍA - CONCURSO ECONÓMICO DE ESTRATIFICACIÓN - VF | 650.000.000 |
| PROGRAMA | 0401 | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | 650.000.000 |
| SUBPROGRAMA | 1003 | Planificación y estadística | 650.000.000 |
| PROYECTO | 2024540010048 | ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. | 650.000.000 |
| PRODUCTO | 0401105 | SERVICIO DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA | 650.000.000 |
| CCPET | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 650.000.000 |

Que una vez ejecutados todos los cupos de vigencia futura se determino que dicho recurso no se ejecuto por cuanto se realizó sustitución de fuente de los recursos asignados, motivo por el cual se solicita la deducción de los mismos para garantizar el equilibrio presupuestal de los mismos.

Adicionalmente mediante acuerdo No. 038 del 02 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024, en el que se incorporaron los recursos pertenecientes a los recursos del crédito, es este se incluyeron los siguientes recursos:

| | | | |
|--------------------|------------------------|---|--------------------------|
| SECTOR | 40 | - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | \$ 15.500.000.000 |
| FUENTE | 1.3.1.1.05 | RECURSOS DE CREDITO INTERNO | \$ 15.500.000.000 |
| ATRIBUTO | 1.3.1.1.05 | RECURSOS DE CREDITO INTERNO | \$ 15.500.000.000 |
| PROGRAMA | 4301 | | \$ 15.500.000.000 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | | \$ 15.500.000.000 |
| PROYECTO | 2024540010008 | MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA | \$ 15.500.000.000 |
| PRODUCTO | 4001032 | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | \$ 15.500.000.000 |
| CCPET | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 15.500.000.000 |

Que una vez validado los recursos aprobados bajo acuerdo 022 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARAN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA", PARA EL CUATRIENIO 2024-2027"

Que en dicho acuerdo se aprobaron los recursos para el Bpin en mención de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---------------|---|------------------|
| 4 | 2024540010008 | Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población beneficiada de la zona urbana del municipio de San José de Cúcuta. | \$15.000.000.000 |
| | | Realizar mejoramiento locativo de vivienda en la zona urbana del Municipio de Cucuta | \$15.000.000.000 |



En virtud de lo anterior se requiere realizar la reducción por valor de (\$ 500.000.000) valor que excede la autorización dada por el acuerdo 022 de 2024.

Que, de conformidad con los artículos ARTICULO 103.- REDUCCIÓN y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. En cualquier mes del año fiscal, el alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Secretaría de Despacho Área Dirección Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
- 4) Que el monto del órgano correspondiente supere el límite de gastos establecido en la ley 617 de 2000

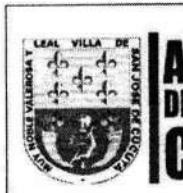
En tales casos el alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 104.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO. Cuando el alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.

Que, Teniendo en cuenta que el valor presupuestado en las Siguientes líneas Presupuestal, la Secretaría de Hacienda estima que es viable la reducción del Presupuesto en la suma de para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del acuerdo 042 de 2016, tal y como se detalla a continuación:

| PROYECTO A REDUCIR | VALOR INCORPORADO 2025 | DIFERENCIA A REDUCIR |
|---|---------------------------|-------------------------|
| 2024540010008 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA | \$ 15,500,000,000 | \$ 500,000,000 |
| 2024540010048 ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. | \$ 650,000,000 | \$ 650,000,000 |
| 2024540010209 Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el municipio de san José de Cúcuta | \$ 167,394,272 | \$ 167,394,272 |
| TOTAL | | \$ 1,317,394,272 |

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir la suma de (\$ 1,317,394,272), con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a lo asignado a la fecha.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CUCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 4 de 6

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 03 del mes de Noviembre de 2025.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el dia 04 de Noviembre de 2025, aprobó la reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 06 del mes de Noviembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente Decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2025, en la suma de **\$ 1,317,394,274.68**, según el siguiente detalle:

| RUBRO | NOMBRE | SSF | VALOS A REDUCIR |
|---------------|--|-----|-------------------------|
| 1 | Ingresos | C | 1,317,394,274.68 |
| 1.2 | Recursos de capital | C | 1,317,394,274.68 |
| 1.2.07 | Recursos de crédito interno | C | 500,000,000.00 |
| 1.2.07.01 | Recursos de contratos de empréstitos internos | C | 500,000,000.00 |
| 1.2.07.01.001 | Banca comercial | C | 500,000,000.00 |
| 1.2.10 | Recursos del Balance | C | 817,394,274.68 |
| 1.2.10.02 | Superávit Fiscal | C | 817,394,274.68 |
| 1.2.10.02.07 | R.B. Otras Contribuciones Plusvalía - Concurso Económico de Estratificación - VF | C | 650,000,000.00 |
| 1.2.10.02.51 | R.B. SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION | C | 167,394,274.68 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025, en la suma de 1,317,394,274.68, según el siguiente detalle:

| 2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS | | | |
|---|--------------|--|-------------------|
| Clasificación | Código | Descripción | Valor |
| SECTOR | 04 | - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | \$ 650,000,000.00 |
| FUENTE | 1.3.3.4.03.3 | R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES PLUSVALIA - CONCURSO ECONÓMICO DE ESTRATIFICACION - VF | \$ 650,000,000.00 |
| ATRIBUTO | 1.3.3.4.03.3 | R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES PLUSVALÍA - CONCURSO ECONÓMICO DE ESTRATIFICACIÓN - VF | \$ 650,000,000.00 |
| PROGRAMA | 0401 | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | \$ 650,000,000.00 |
| SUBPROGRAMA | 1003 | Planificación y estadística | \$ 650,000,000.00 |

4



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 5 de 6

| | | | |
|---------------------------|-----------------|--|-------------------|
| PROYECTO | 2024540010048 | ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. | \$ 650,000,000.00 |
| PRODUCTO | 401105 | SERVICIO DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA | \$ 650,000,000.00 |
| CCPET | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 650,000,000.00 |
| SECTOR | 40 | - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | \$ 500,000,000.00 |
| FUENTE | 1.3.1.1.05 | RECURSOS DE CREDITO INTERNO | \$ 500,000,000.00 |
| ATRIBUTO | 1.3.1.1.05 | RECURSOS DE CREDITO INTERNO | \$ 500,000,000.00 |
| PROGRAMA | 4301 | | \$ 500,000,000.00 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | | \$ 500,000,000.00 |
| PROYECTO | 2024540010008 | MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA | \$ 500,000,000.00 |
| PRODUCTO | 4001032 | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | \$ 500,000,000.00 |
| CCPET | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 500,000,000.00 |
| Sector: | 43 | Deporte y recreación | 167,394,274.68 |
| Fuente: | 1.3.3.8.01 | R.B SGP propósito general deporte y recreación | 167,394,274.68 |
| Atributo: | 1.3.3.8.01.1 | SGP propósito general deporte y recreación | 167,394,274.68 |
| Programa: | 4301 | Fomento a la recreación, a la actividad física y al deporte | 167,394,274.68 |
| Subprograma: | 1604 | Recreación y Deporte | 167,394,274.68 |
| Proyecto: | 2024540010209 | Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el municipio de san José de Cúcuta | 167,394,274.68 |
| Producto1: | 4301001 | Servicio de apoyo a la actividad física, la Recreación y el deporte | 167,394,274.68 |
| CCPET: | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 167,394,274.68 |
| Total reducción de Gastos | | | 1,317,394,274.68 |

ARTÍCULO TERCERO: Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

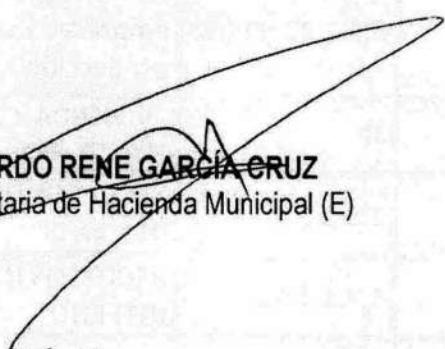
Formato Decreto

Página 6 de 6

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
Firma No. 20251121-01


RICARDO RENE GARCIA CRUZ
Secretaría de Hacienda Municipal (E)

Viabilizó: Ledys susana Sánchez Diaz, Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal
Proyectó: Lennis Basto Sánchez, Profesional Universitario

| | | | |
|--|----------------------------|--------|------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F2 |
| | DECRETO | | Versión: 02 |
| | | | Fecha: 08/07/2022 |
| DECRETO N° | 0475 | FECHA | 20 NOV 2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 6 |

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO NO. 040 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024".

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 040 del 12 de Noviembre de 2025 **"POR EL CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DE LA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD"**.

En consecuencia, es necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta en la sección de la administración central del año 2025.

En consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, de la siguiente manera siguiente detalle:

I. SECCION 2.01 ADMINISTRACION CENTRAL

| CODIGO | DESCRIPCION | SF | FUENTE | VALOR |
|-----------|----------------------|----|--------|------------------|
| 1 | Ingresos | 00 | | \$ 1,904,693,259 |
| 1.1 | Ingresos Corrientes | 00 | | \$ 1,904,693,259 |
| 1.1.01 | Ingresos tributarios | 00 | | \$ 1,904,693,259 |
| 1.1.01.02 | Impuestos indirectos | 00 | | \$ 1,904,693,259 |



| | | | |
|--|----------------------------|-------------|------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F2 |
| | DECRETO | | Versión: 02 |
| | Fecha: 08/07/2022 | | |
| DECRETO N°. 0475 | FECHA | 20 NOV 2025 | PÁGINA 2 de 6 |

| | | | | |
|------------------|------------------------------|-----|-----------------------------|------------------|
| 1.1.01.02.218 | Tasa prodeporte y recreación | CSF | 1.2.3.1.18 Tasa del Deporte | \$ 1,662,054,491 |
| 1.1.01.02.218.01 | Tasa prodeporte y recreación | SSF | 1.2.3.1.18 Tasa del Deporte | \$ 242,638,768 |

I. SECCIÓN 2.10 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

| | CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|--------------|--------------------------|---|--------------------------|
| FUENTE | 00 | RECURSOS PROPIOS | \$ 118,148,508.38 |
| CODIGO | 2.10.1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 118,148,508.38 |
| CODIGO | 2.10.1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 118,148,508.38 |
| CODIGO | 2.10.1.1.02.06.006 | TRANSFERENCIAS OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | \$ 118,148,508.38 |
| CODIGO | 2.10.1.1.02.06.006.06.03 | RECURSOS LEY 1289 LEY DEL TABACO | \$ 118,148,508.38 |
| FUENTE | 1.3.2.3.01.1 | RF RECURSOS PROPIOS | \$ 19,676,525.10 |
| CODIGO | 2.10.1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$ 19,676,525.10 |
| CODIGO | 2.10.1.2.05 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$ 19,676,525.10 |
| CODIGO | 2.10.1.2.05.01.01 | RECURSOS PROPIOS | \$ 19,676,525.10 |
| FUENTE | 1.3.2.3.01.6 | RF TASA PRO DEPORTE | \$ 91,681,491.41 |
| CODIGO | 2.10.1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$ 91,681,491.41 |
| CODIGO | 2.10.1.2.05 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$ 91,681,491.41 |
| CODIGO | 2.10.1.2.05.02.02 | RF TASA PRO DEPORTE | \$ 91,681,491.41 |
| FUENTE | 1.3.2.2.08 | RF SGP PROPOSITO GENERAL | \$ 41,493,770.15 |
| CODIGO | 2.10.1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$ 41,493,770.15 |
| CODIGO | 2.10.1.2.05 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$ 41,493,770.15 |
| CODIGO | 2.10.1.2.05.02.03 | SGP DEPORTE | \$ 41,493,770.15 |
| FUENTE | 03 | RF TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | \$ 622,857,739.62 |
| CODIGO | 2.10.1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$ 622,857,739.62 |
| CODIGO | 2.10.1.2.05 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$ 622,857,739.62 |
| CODIGO | 2.10.1.2.05.02.04 | RENDIMIENTOS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | \$ 622,857,739.62 |
| TOTAL | | | \$ 893,858,034.66 |

ARTICULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, en la suma de (\$2.798.551.293,66), según el siguiente detalle:





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

DECRETO N°. 0475

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

20 NOV 2025

PÁGINA

3 de 6

SECCION 2.01 ADMINISTRACION CENTRAL

| CLASIFICACION | CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|---------------|---------------|--|---------------------|
| SECTOR | 43 | DEPORTE Y RECREACION | \$ 1,904,693,259.00 |
| PROGRAMA | 4301 | FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE | \$ 1,000,000,000.00 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$ 1,000,000,000.00 |
| PROYECTO | 2024540010209 | Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el Municipio de San José de Cúcuta. | \$ 1,000,000,000.00 |
| PROGRAMA | 4301 | FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE | \$ 662,054,491.00 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$ 662,054,491.00 |
| PROYECTO | 2024540010207 | Estudios, diseños, construcción y mantenimiento de la infraestructura recreo deportiva en el Municipio San José de Cúcuta. | \$ 662,054,491.00 |
| PROGRAMA | 4301 | FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE | \$ 242,638,768 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$ 242,638,768 |
| PROYECTO | 2024540010209 | Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el Municipio de San José de Cúcuta. | \$ 242,638,768 |

SECCIÓN 2.10 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

| | | | |
|-------------|---------------|---|-------------------|
| SECTOR | 43 | DEPORTE Y RECREACION | \$ 893,858,034.66 |
| FUENTE | 501 | LEY 1289 LEY DEL TABACO | \$ 118,148,508.38 |
| PROGRAMA | 4301 | FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE | \$ 118,148,508.38 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$ 118,148,508.38 |
| PROYECTO | 2024540010209 | Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el Municipio de San José de Cúcuta. | \$ 118,148,508.38 |
| FUENTE | 1.3.2.3.01.1 | RF RECURSOS PROPIOS | \$ 19,676,525.10 |
| PROGRAMA | 4302 | FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS | \$ 19,676,525.10 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$ 19,676,525.10 |
| PROYECTO | 2024540010208 | Formación integral y preparación deportiva Cúcuta talentosa en San José de Cúcuta. | \$ 19,676,525.10 |
| FUENTE | 1.3.2.3.01.6 | RF TASA PRODEPORTE | \$ 91,681,491.41 |
| PROGRAMA | 4302 | FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS | \$ 91,681,491.41 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$ 91,681,491.41 |
| PROYECTO | 2024540010208 | Formación integral y preparación deportiva Cúcuta talentosa en San José de Cúcuta. | \$ 91,681,491.41 |
| FUENTE | 1.3.2.2.08 | RF SGP | \$ 41,493,770.15 |
| PROGRAMA | 4302 | FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS | \$ 41,493,770.15 |

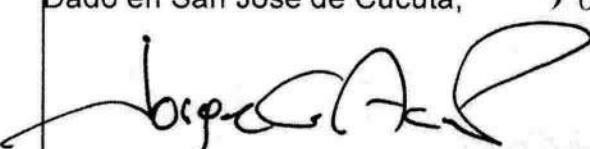
| | | |
|--|----------------------------|------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | Código: PE-01-02-P2-F2 |
| | DECRETO | Versión: 02 |
| | | Fecha: 08/07/2022 |
| DECRETO N° 0175 | FECHA | 20 NOV 2025 |
| | | PÁGINA 4 de 6 |

| | | | |
|-------------|---------------|--|-------------------|
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$ 41,493,770.15 |
| PROYECTO | 2024540010208 | Formación integral y preparación deportiva Cúcuta talentosa en San José de Cúcuta. | \$ 41,493,770.15 |
| FUENTE | 03 | RF TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | \$ 622,857,739.62 |
| PROGRAMA | 4301 | FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE | \$ 622,857,739.62 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$ 622,857,739.62 |
| PROYECTO | 2024540010207 | Estudios, diseños, construcción y mantenimiento de la infraestructura recreo deportiva en el Municipio San José de Cúcuta. | \$ 622,857,739.62 |

ARTICULO 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 20 NOV 2025


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta


RICARDO RENE GARCIA CRUZ
Secretario de Hacienda Municipal (E)

Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Diaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Consolidó: Lennis Basto S. Profesional Universitario 

Tomado de: Acuerdo Municipal 040 de 2025



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

DECRETO N° 0475

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

20 NOV 2025

PÁGINA

5 de 6

ANEXO COMPLEMENTARIO DE ATRIBUTOS ADICIONALES SECCION ADMINISTRACION CENTRAL

| CLASIFICACION | CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|---------------|---------------------|--|--------------------|
| SECTOR | 43 | DEPORTE Y RECREACION | \$1,904,693,259.00 |
| FUENTE | 1.2.3.1.18 | Tasa del Deporte | \$1,904,693,259.00 |
| ATRIBUTO | 1.2.3.1.18.1 | TASA PRODEPORTE Y RECREACION CSF | \$1,662,054,491.00 |
| PROGRAMA | 4301 | FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE | \$1,000,000,000.00 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$1,000,000,000.00 |
| PROYECTO | 2024540010209 | Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el Municipio de San José de Cúcuta. | \$1,000,000,000.00 |
| PRODUCTO | 4301001 | SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE | \$1,000,000,000.00 |
| CCPET | 2.1.2.3.2.02.02.009 | personales-Apoyo a la Actividad Física, la Recreación y Deporte | \$1,000,000,000.00 |
| PROGRAMA | 4301 | FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE | \$662,054,491.00 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$662,054,491.00 |
| PROYECTO | 2024540010207 | Estudios, diseños, construcción y mantenimiento de la infraestructura recreo deportiva en el Municipio San José de Cúcuta. | \$662,054,491.00 |
| PRODUCTO | 4301012 | PARQUES RECREATIVOS MANTENIDOS | \$662,054,491.00 |
| CCPET | 2.1.2.3.2.02.02.005 | Construcción y servicios de la construcción-Parques Recreativos Mantenidos TASA | \$662,054,491.00 |
| ATRIBUTO | 1.2.3.1.18.2 | TASA PRODEPORTE Y RECREACION SSF | \$242,638,768.00 |
| PROGRAMA | 4301 | FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE | \$242,638,768 |
| SUBPROGRAMA | 1604 | RECREACION Y DEPORTE | \$242,638,768 |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

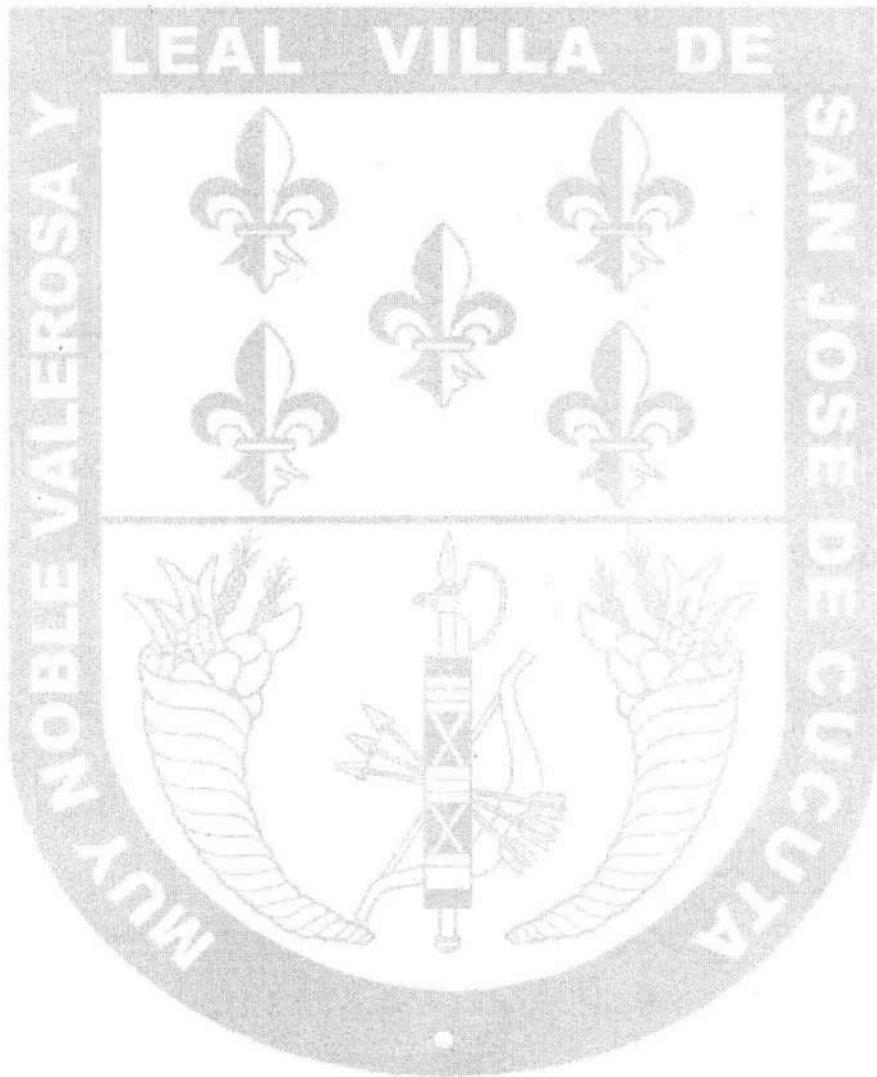
Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

FECHA

PÁGINA 6 de 6

| PROYECTO | 2024540010209 | Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el Municipio de San José de Cúcuta. | \$242,638,768 |
|--------------|---------------------|---|---------------------------|
| PRODUCTO | 4301001 | SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE | \$ 242,638,768 |
| CCPET | 2.1.2.3.2.02.02.009 | personales-Apoyo a la Actividad Física, la Recreación y Deporte | \$ 242,638,768 |
| TOTAL | | | \$1,904,693,259.00 |



República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**